



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**

COPIA

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN,
VIVIENDA

16 ABR 2024

DI. DIPLAN/CIV 172-2024/ta
Guatemala, 09 de abril de 2024

Señora Viceministra:

Hora: 11:25 Jessica

De manera atenta me dirijo a usted, con el propósito de remitirle, en formato digital contenido en un disco, la Resolución y documentos que complementa la modificación presupuestaria que se detalla en el cuadro, para que sea trasladada a la Dirección Técnica del Presupuesto -DTP- con copia a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN- y la Contraloría General de Cuentas -CGC-:

Movimientos					
FECHA	UNIDAD EJECUTORA	RESOLUCIÓN SEGFIS	CRÉDITOS	TIPO DE MODIFICACIÓN	OBSERVACIONES
19/02/2024	Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO	DIPLAN 2 2024	Q 312,165.00	INTRA1	Funcionamiento NO modifica metas
21/02/2024	Dirección General de Correos y Telégrafos -DGCT	DIPLAN 4 2024	Q 4,500.00	INTRA1	Funcionamiento NO modifica metas
28/02/2024	Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional -DGRIN	DIPLAN 5 2024	Q 623,594.00	INTRA1	Funcionamiento NO modifica metas
11/03/2024	Dirección General de Transportes -DGT	DIPLAN 7 2024	Q 199,002.00	INTRA2	Funcionamiento NO modifica metas
20/03/2024	Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC	DIPLAN 11 2024	Q 8,542,976.00	INREC	Funcionamiento NO modifica metas
3/04/2024	Fondo Social de Solidaridad -FSS	DIPLAN 13 2024	Q 2,824.00	INTRA2	Funcionamiento NO modifica metas
8/03/2024	Fondo Social de Solidaridad -FSS	40 2024	Q 22,677,385.00	INTRA1	Movimiento de meta física Comprobante CMF1 9953 SNIP
8/03/2024	Dirección General de Caminos -DGC	41 2024	Q 27,061,002.00	INTRA2	Movimiento de meta física Comprobante CMF1 9977 SNIP
8/03/2024	Dirección General de Caminos -DGC	42 2024	Q 20,595,855.00	INTRA1	Movimiento de meta física Comprobante CMF1 9952 SNIP
13/03/2024	Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL	45-2024	Q 5,115,552.00	INTRA2	Modificación de metas física SICOIN CO2F 276
26/03/2024	Dirección General de Correos y Telégrafos -DGCT	46 2024	Q 1,261,517.00	INREC	Funcionamiento NO modifica metas
26/03/2024	Dirección General de Correos y Telégrafos -DGCT	47 2024	Q 42,291.00	INTRA 2	Modificación de metas física SICOIN CO2F 275
26/03/2024	Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL	48 2024	Q 90,000.00	INTRA2	Funcionamiento NO modifica metas

Sin otro particular, me suscribo de la señora Viceministra con las más altas muestras de estima y consideración.

Arq. Mda. Alejandra García Rodríguez
-DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

MSc.
Karla Johana Alvarado
Viceministra Administrativa y Financiera
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Su Despacho



Guatemala,
20 de marzo 2,024

RESOLUCIÓN SEGFIS DIPLAN No. 11-2024

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA READECUACIÓN DE METAS FÍSICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2024, EN LOS VALORES ASIGNADOS -----

CONSIDERANDO: *Que la Dirección General de Aeronáutica Civil –DGAC- requiere al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la aprobación del proceso de readecuación para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2024, con las asignaciones presupuestarias para el ejercicio fiscal vigente, según el Decreto No. 101-97 “Ley Orgánica del Presupuesto”, del Congreso de la Republica de Guatemala, Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023” con vigencia para el ejercicio fiscal 2024* **CONSIDERANDO:** *Que, de conformidad con el análisis y verificación del expediente adjunto, se determinó que, para la presente solicitud NO existe modificación de metas físicas, motivo por el cual se valida lo expuesto en el comprobante de Reprogramación de subproductos No. 4 de la unidad ejecutora en mención, en el cual indica la NO afectación de metas físicas, que complementa la modificación presupuestaria tipo INREC, por un monto de ocho millones quinientos cuarenta y dos mil novecientos setenta y seis quetzales exactos (Q.8,542,976.00).* **POR TANTO:** *Con base a los considerandos anteriores y de conformidad con el Decreto Número 114-97, “Ley del Organismo Ejecutivo”, en el Artículo 27 literal a); Decreto Número 54-2022 “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés”, con*



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

vigencia para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticuatro Artículos 77 y 78, aprobados por el Congreso de la República de Guatemala, y Acuerdo Gubernativo Número 1-2024, “Distribución Analítica del Presupuesto General de ingresos y egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2024”, en el Artículo 6, aprobado por el Presidente de la República de Guatemala, con vigencia para el presente ejercicio fiscal; y cumpliendo con lo establecido en el inciso b. “Por medio de resolución de la unidad de Planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas, acompañada de las justificaciones pertinentes. Esta Dirección **RESUELVE:**

PRIMERO: Aprobar el planteamiento de la reprogramación presupuestaria conforme los comprobantes y/o justificaciones anexas; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAF-, para que continúe el debido proceso; **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección Técnica del Presupuesto -DTP-, Dependencia del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General de Cuentas -CGC-.



DIRECTOR

**DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y
DESARROLLO INSTITUCIONAL**

Arq. Alejandro García Rodríguez

Director

Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional

-DIPLAN-

**Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura
y Vivienda -CIV-**



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



UP-OF-086-2024/IAZF/alch
Guatemala, 13 de marzo de 2024

Arquitecto
Alejandro García
Director de Planificación y Desarrollo Institucional
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-
Presente

Arquitecto García:

Reciba un cordial saludo, deseándole éxitos en sus labores cotidianas. El motivo del presente es para remitirle la Resolución No.05-2024/MODINREC/DGAC de la modificación presupuestaria tipo INREC, por el monto de Q8,542,976.00.

Sin otro particular, nos despedimos agradeciendo su atención al presente.

Atentamente,

Licenciada Ana Lucía Chaperón Ixcoy
Unidad de Planificación



Licda. Ingrid Azucena Zelaya Florjan
Directora General Interina



Cc: Archivo.

9a. avenida, 14-75, zona 13, Guatemala
PBX: (502) 2321-5000

V6. Sr. Jorge Luis Contreras Herrera
Viceministro de Transportes,
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

www.dgac.gov.gt

Síguenos en:



DGAC Guatemala

**JUSTIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS
POR REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS**

UNIDAD EJECUTORA: 205 **FECHA:** 13/09/2024
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

CLASE DE MODIFICACIÓN: INREC
 MONTO EN NÚMEROS: Q8,542,976.00
 MONTO EN LETRAS (Q): -- OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00 /100 --

Con base a lo que establece el Artículo 5. Modificación de metas físicas del Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 de fecha 28 de diciembre de 2022 y
 emitido por: **Departamento Financiero**

al documento:
 se solicita el presente planteamiento de metas físicas como se describen a continuación:
Disminución e Incremento de metas físicas, productos y subproductos:

Se describe el movimiento de metas físicas por producto y subproducto, con relación a la necesidad del movimiento presupuestario adjunto.

RESUMEN SUBPRODUCTO

ESTRUCTURA		MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO			DIFERENCIA		MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS	UNIDAD DE MEDIDA	OBSERVACIONES
PROD	SUBP	P6	ACT	DÉBITO	CRÉBITO	DÉBITO			
0	14	13	2				0	Aeronave	Reprogramación de productos y subproductos (Modificación tipo INREC) de la Dirección General de Aeronáutica Civil efectuando un reordenamiento a nivel de ubicaciones geográficas en el renglón 029 "Otras remuneraciones de personal temporal" con el objeto de financiar pagos de honorarios por el período abril a diciembre 2024.
0	14	1	2	Q704,376.00	Q704,376.00		0	Persona	Reprogramación de productos y subproductos (Modificación tipo INREC) de la Dirección General de Aeronáutica Civil efectuando un reordenamiento a nivel de ubicaciones geográficas en el renglón 029 "Otras remuneraciones de personal temporal" con el objeto de financiar pagos de honorarios por el período abril a diciembre 2024.
0	14	2	2	Q7,838,600.00	Q7,838,600.00		0	Persona	Reprogramación de productos y subproductos (Modificación tipo INREC) de la Dirección General de Aeronáutica Civil efectuando un reordenamiento a nivel de ubicaciones geográficas en el renglón 029 "Otras remuneraciones de personal temporal" con el objeto de financiar pagos de honorarios por el período abril a diciembre 2024.
TOTAL				Q8,542,976.00	Q8,542,976.00	Q0.00	Q0.00		

Dicha reprogramación se presenta para los centros de costos consolidados siguientes:

2264-2, 2548-2, 2656-4, 3081-3, 3344-3 y 3526-3.

Para efectos procedentes se requiere pasar a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-, para que continúe con el proceso.


 Licenciada Ana Lucia Chaperón Ixcoy
 Unidad de Planificación


 Licda. Ingrid Azucena Zelaya Florian
 Directora General Interina
DGAC
 DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL



RESOLUCIÓN No. 05-2024/MODINREC/DGAC
205-Dirección General de Aeronáutica Civil
Guatemala, 13 de marzo de 2024
Reprogramación de Productos y Subproductos

La Directora General Interina de la Dirección General de Aeronáutica Civil tiene a la vista para resolver: **a)** Oficio No. PR-064-2024, de fecha 07 de marzo de 2024 del Departamento Financiero de la DGAC, tomando en consideración que, para dar cumplimiento a los planes y programas a cargo de esta Unidad Ejecutora, es necesario efectuar la Modificación presupuestaria INREC, por un monto de Q8,542,976, que afectará las fuentes de financiamiento 11 y 31 en el presupuesto de la Dirección General de Aeronáutica Civil y que “Dicho movimiento tiene como objeto efectuar un reordenamiento presupuestario a nivel de ubicaciones geográficas dentro del renglón de gasto 029 “Otras remuneraciones de personal temporal” con la finalidad de financiar el pago de honorarios por el periodo de abril a diciembre 2024.”; **b)** Oficio No. DRH-OF-636-2024/VJHM/mcrd, de fecha 13 de marzo del año 2024, del Departamento de Recursos Humanos el cual indica, que “...se ha realizado la revisión correspondiente y se notifica que no afecta las metas físicas vigentes para el presente ejercicio fiscal, esto derivado de que se trata de una readecuación presupuestaria...”; y **c)** La Unidad de Planificación por medio del documento denominado “JUSTIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS POR REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS”, da a conocer el movimiento de metas físicas derivado del movimiento presupuestario promovido por el Departamento Financiero.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo que establece el Decreto Número 93-2000 del Congreso de la República de Guatemala y lo normado en el Acuerdo Gubernativo número 311-2019 de la Presidencia de la República de Guatemala “Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda”, en el Artículo 54, que el cual indica que la Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC- “...es el órgano responsable de normar, administrar, fortalecer, facilitar y vigilar la prestación de los servicios aeroportuarios, de navegación y transporte aéreo...”.

CONSIDERANDO:

Que por medio del Decreto número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitres” vigente para el Ejercicio Fiscal 2024, se aprobó el presupuesto para la Dirección General de Aeronáutica Civil y mediante el Acuerdo Gubernativo número 01-2024 del Ministerio de Finanzas Públicas se aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, que indica que en el Artículo 6, que las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: Inciso a) Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: “Una Modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas” y cuando “Sea necesario un aumento o disminución de las metas, acompañada de la justificación correspondiente”, e inciso b) “Por medio de resolución de la unidad de planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas, acompañada de las justificaciones pertinentes.”.

Licda. Ingrid Azucena Zelaya Florian
Directora General Interina

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

CONSIDERANDO

Que con base a la solicitud del Departamento Financiero realizada por medio del Oficio No. PR-064-2024 y lo indicado en el Oficio No. DRH-OF-636-2024/VJHM/mcrd, la Unidad de planificación procedió a elaborar el documento de la Justificación de Metas Físicas por Reprogramación de Subproductos.

POR TANTO:

Con base en los considerandos, leyes citadas y lo prescrito en el Decreto Número 101-97 “Ley Orgánica del Presupuesto” Artículo 32 y el Decreto Número 54-2022 “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitres”, vigente para el Ejercicio Fiscal 2024, ambos del Congreso de la República de Guatemala.

RESUELVE

La Directora General Interina de la Dirección General de Aeronáutica Civil en ejercicio de las funciones acreditadas, en el Acuerdo Ministerial Número 190-2024, de fecha 05 de febrero del año 2024 y la legislación citada.

Primero: Aprobar la reprogramación de metas de productos y subproductos que se derivan de la modificación presupuestaria tipo INREC, solicitada en el Oficio número PR-064-2024, de fecha 07 de marzo de 2024 del Departamento Financiero de la DGAC, la cual tiene como objeto efectuar un reordenamiento presupuestario a nivel de ubicaciones geográficas dentro del renglón de gasto 029 “Otras remuneraciones de personal temporal” con la finalidad de financiar el pago de honorarios por el periodo de abril a diciembre 2024, por un monto de Q8,542,976.00, la misma no afecta las metas físicas institucionales establecidas en el presente Ejercicio Fiscal.

Segundo: Facultar a la Unidad de Planificación de la DGAC para realizar la reprogramación de metas físicas y al Departamento Financiero el detalle financiero y demás operaciones y trámites concernientes a la modificación presupuestaria de productos y subproductos aprobada mediante esta disposición.

Tercero: La presente resolución tiene vigencia a partir de la fecha de su emisión.

Notifíquese.



Licda. Ingrid Azucena Zelaya Florian
Directora General Interina



DGAC
DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3
		FECHA : 13/03/2024
		HORA : 14:11.33
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 4
11130013 - 205 - 000	DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INREC		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO

Total								-8,542,976.00	0.00
000-014-0001									
Pasajeros que ingresan por medio de transporte aéreo con servicios de desembarque									
	13	00	000	002	000	0	31	-704,376.00	0.00
000-014-0002									
Pasajeros que egresan por medio de transporte aéreo con servicios de embarque									
	13	00	000	002	000	0	11	-7,838,600.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO

Total								8,542,976.00	0.00
000-014-0001									
Pasajeros que ingresan por medio de transporte aéreo con servicios de desembarque									
	13	00	000	002	000	0	31	704,376.00	0.00
000-014-0002									
Pasajeros que egresan por medio de transporte aéreo con servicios de embarque									
	13	00	000	002	000	0	11	7,838,600.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO				DEBITO	CREDITO				
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	DEBITO	CREDITO
000-014-0001								-704,376.00	704,376.00
Pasajeros que ingresan por medio de transporte aéreo con servicios de desembarque									
000-014-0002								-7,838,600.00	7,838,600.00
Pasajeros que egresan por medio de transporte aéreo con servicios de embarque									
								-8,542,976.00	8,542,976.00

DESCRIPCIÓN Reprogramación de productos y subproductos (Modificación tipo INREC) de la Dirección General de Aeronáutica Civil efectuando un reordenamiento a nivel de ubicaciones geográficas en el renglón 029 "Otras remuneraciones de personal temporal" con el objeto de financiar pagos de honorarios por el periodo abril a diciembre 2024.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO


 Licda. Ingrid Azucena Zelaya Florian
 Directora General Interina

 DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3
		FECHA : 13/03/2024
		HORA : 14:11.33
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 4
11130013 - 205 - 000	DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INREC		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-7,838,600.00	7,838,600.00
0000-SIN ORGANISMO	-7,838,600.00	7,838,600.00
0000-SIN CORRELATIVO	-7,838,600.00	7,838,600.00
31-INGRESOS PROPIOS	-704,376.00	704,376.00
0000-SIN ORGANISMO	-704,376.00	704,376.00
0000-SIN CORRELATIVO	-704,376.00	704,376.00
Total	-8,542,976.00	8,542,976.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN Reprogramación de productos y subproductos (Modificación tipo INREC) de la Dirección General de Aeronáutica Civil efectuando un reordenamiento a nivel de ubicaciones geográficas en el renglón 029 "Otras remuneraciones de personal temporal" con el objeto de financiar pagos de honorarios por el período abril a diciembre 2024.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO


 Licda. Ingrid Azucena Zelaya Florian
 Directora General Interina

 DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3
		FECHA : 13/03/2024
		HORA : 14:11.33
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 4
11130013 - 205 - 000	DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INREC		REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								JUSTIFICACION
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	
205	13	00	000	002	000	000-014	Aeronaves con servicios de aeronavegabilidad	La reprogramación de productos y subproductos (Modificación presupuestaria tipo INREC) no afecta las metas vigentes debido que el objetivo de la modificación es efectuar un reordenamiento en el grupo de gasto 000 en el reglón presupuestario 029 para financiar pago de honorarios por el periodo abril a diciembre 2024.
205	13	00	000	002	000	000-014-0001	Pasajeros que ingresan por medio de transporte aéreo con servicios de desembarque	La reprogramación de productos y subproductos (Modificación presupuestaria tipo INREC) no afecta las metas vigentes debido que el objetivo de la modificación es efectuar un reordenamiento en el grupo de gasto 000 en el reglón presupuestario 029 para financiar pago de honorarios por el periodo abril a diciembre 2024.
205	13	00	000	002	000	000-014-0002	Pasajeros que egresan por medio de transporte aéreo con servicios de embarque	La reprogramación de productos y subproductos (Modificación presupuestaria tipo INREC) no afecta las metas vigentes debido que el objetivo de la modificación es efectuar un reordenamiento en el grupo de gasto 000 en el reglón presupuestario 029 para financiar pago de honorarios por el periodo abril a diciembre 2024.

Centro Costo Consolidados
2264-2; 2548-2; 2656-4; 3081-3; 3344-3; 3526-3;

DESCRIPCIÓN Reprogramación de productos y subproductos (Modificación tipo INREC) de la Dirección General de Aeronáutica Civil efectuando un reordenamiento a nivel de ubicaciones geográficas en el renglón 029 "Otras remuneraciones de personal temporal" con el objeto de financiar pagos de honorarios por el periodo abril a diciembre 2024.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión	FECHA DE APROBACIÓN		
	DIA	MES	AÑO

SOLICITADO

Licenciada Ana Lucia Chaperón Ixcoy
Unidad de Planificación



FIRMA

Licda. Ingrid Azucena Zelava Florian
Directora General Interina






Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



Oficio No. PR-064-2024

Guatemala, 7 de marzo de 2024

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
RECIBIDO
DGAC
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

RECIBE Miguel
FECHA 11-3-24 HORA 10:41

**Licenciada
Ana Lucía Chaperón
Unidad de Planificación
Dirección General de Aeronáutica Civil
Presente**

Licenciada Chaperón:

De la manera más atenta nos dirigimos a usted con el objeto de remitir la solicitud de Reprogramación de Centros de Costo, Productos y Subproductos (Modificación Presupuestaria INREC) por un monto de Q.8,542,976.00, afectando las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" y 31 "Ingresos propios" en el Grupo de Gasto 000 "Servicios Personales" dentro de las asignaciones del Presupuesto de Egresos de esta Dirección General.

Dicho movimiento tiene como objeto efectuar un reordenamiento presupuestario a nivel de ubicaciones geográficas dentro del renglón de gasto 029 "Otras remuneraciones de personal temporal" con la finalidad de financiar el pago de honorarios por el período de abril a diciembre 2024.

Derivado de lo anterior solicitamos sus buenos oficios a efecto de realizar el proceso concerniente a la reprogramación de metas de productos y subproductos del movimiento presupuestario indicado y la generación de la documentación de soporte del mismo.

En función de lo anterior se adjunta la siguiente documentación financiera:

- 1. Resolución de Autorización de Reprogramación de Centros de Costo No. RES/MODINREC/DGAC-03-2024.**
- 2. Justificaciones de débitos y créditos presupuestarios por Actividad, Renglón y Fuente de Financiamiento.**
- 3. Comprobantes de reprogramación subproductos:**



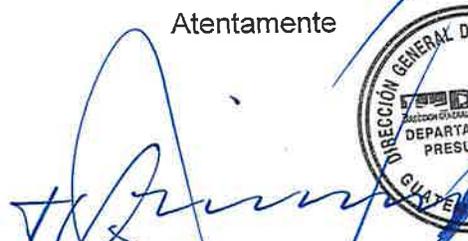
Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



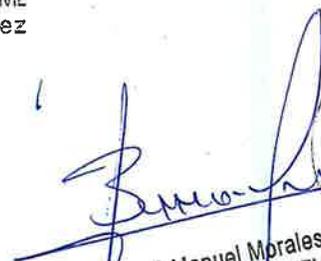
Centro de Costo	Comprobante	Débito Q.	Crédito Q.
2656	4	0.00	5,905,600.00
3526	3	7,838,600.00	0.00
3081	3	704,376.00	1,933,000.00
2264	2	0.00	90,560.00
3344	3	0.00	81,359.00
2548	2	0.00	532,457.00
Totales		8,542,976.00	8,542,976.00

Sin más que agregar, nos suscribimos.

Atentamente



DGAC
DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL
Carlos Antonio Meza López
Jefe de Presupuesto



Lic. José Manuel Morales Pineda
Jefe del Departamento Financiero
DGAC
DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL



Oficio No. DRH-OF-636-2024/VJHM/mcrd

Guatemala, 13 de marzo de 2024

Licenciada
Ana Lucia Chaperón Ixcoy
Unidad de Planificación
Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC-
Presente

Licenciada Chaperón:



Reciba un cordial saludo, en respuesta al oficio UP-OF-88-2024/ACH en el cual solicitan la revisión de la modificación presupuestaria tipo INREC por el monto de Q8,542,976.00.

Por lo anterior, se ha realizado la revisión correspondiente y se notifica que no afecta las metas físicas vigentes para el presente ejercicio fiscal, esto derivado de que se trata de una readecuación presupuestaria con los centros de costo que presentaban sobregiros realizando un debito en el centro de costo 3526 de fuente 11 y acreditando al 2656 y 3081 de la misma fuente. Así mismo, un debito del centro de costo 3081 que se acreditará a los centros de costo 2264, 3344 y 2548 de fuente 31.

Agradeciendo la atención a la presente me despido.

Atentamente,

Licda. Vilma Judith Hernández Méndez
Jefe del Departamento de Recursos Humanos
Dirección General de Aeronáutica Civil

9a. avenida, 14-75, zona 13, Guatemala
PBX: (502) 2321-5000

www.dgac.gob.gt

Síguenos en:



DGAC Guatemala



Licenciada

Ingrid Jeanneth Chavarría Estrada

Directora

Dirección de Administración Financiera –DAF–

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Presente

Licenciada Chavarría:

De la manera más atenta me dirijo a usted con el objeto de someter a su despacho una Reprogramación de Subproductos (Modificación Presupuestaria tipo INREC) por un monto de Q.8,542,976.00, afectando las Fuentes de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" y 31 "Ingresos Propios" del Presupuesto de Egresos de esta Dirección General.

El movimiento presupuestario solicitado tiene como objeto efectuar un reordenamiento a nivel de ubicaciones geográficas en el renglón 029 "Otras remuneraciones de personal temporal" con el objeto de financiar pagos de honorarios por el período abril a diciembre 2024.

Por tal motivo a continuación se detalla la papelería de soporte adjunta a la presente gestión:

- **Comprobante de Reprogramación Subproductos No. 4 por un monto de Q.8,542,976.00 (Ocho millones quinientos cuarenta y dos mil novecientos setenta y seis quetzales exactos).**
- **Resolución de Autorización de Reprogramación de Centros de Costo, Productos, Subproductos y Metas Físicas, Número RES/MODINREC/DGAC-03-2024 de fecha 13 de marzo de 2024.**
- **Oficio No. UP-OF-086-2024/IAZF/alch de la Unidad de Planificación, conteniendo Reprogramación de Centros de Costo, Productos, Subproductos y Metas Físicas.**



- **Certificación de ingresos propios (Fuente 31).**
- **Justificaciones en débitos y créditos del movimiento.**

Derivado de lo anterior, la D.G.A.C. a través del Departamento Financiero y la Sección de Presupuesto, adjuntan para su trámite la presente reprogramación, solicitando que la misma sea sometida a los procesos correspondientes para su aprobación.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para reiterarle nuestras muestras de consideración y alta estima.

Atentamente.

[Handwritten Signature]

 DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL
 Carlos Antonio Meza Lopez
 Jefe de Presupuesto



[Handwritten Signature]

 Lic. José Manuel Morales Pineda
 Jefe del Departamento Financiero
 DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

[Handwritten Signature]
 Licda. Ingrid Azucena Zelaya Florian
 Directora General Interina

 DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL



[Handwritten Signature]
 Vo. Bô. Jorge Luis Contreras Herrera
 Viceministro de Transportes,
 Ministerio de Comunicaciones,
 Infraestructura y Vivienda.

9a. avenida, 14-75, zona 13, Guatemala
PBX: (502) 2321-5000

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3
		FECHA : 13/03/2024
		HORA : 14:11.33
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 4
11130013 - 205 - 000	DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INREC		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total								-8,542,976.00	0.00
000-014-0001 Pasajeros que ingresan por medio de transporte aéreo con servicios de desemb	13	00	000	002	000	0	31	-704,376.00	0.00
000-014-0002 Pasajeros que egresan por medio de transporte aéreo con servicios de embarqu	13	00	000	002	000	0	11	-7,838,600.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total								8,542,976.00	0.00
000-014-0001 Pasajeros que ingresan por medio de transporte aéreo con servicios de desembarque	13	00	000	002	000	0	31	704,376.00	0.00
000-014-0002 Pasajeros que egresan por medio de transporte aéreo con servicios de embarque	13	00	000	002	000	0	11	7,838,600.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-014-0001 Pasajeros que ingresan por medio de transporte aéreo con servicios de desembarque	-704,376.00	704,376.00
000-014-0002 Pasajeros que egresan por medio de transporte aéreo con servicios de embarque	-7,838,600.00	7,838,600.00
	-8,542,976.00	8,542,976.00

DESCRIPCIÓN Reprogramación de productos y subproductos (Modificación tipo INREC) de la Dirección General de Aeronáutica Civil efectuando un reordenamiento a nivel de ubicaciones geográficas en el renglón 029 "Otras remuneraciones de personal temporal" con el objeto de financiar pagos de honorarios por el período abril a diciembre 2024.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3
		FECHA : 13/03/2024
		HORA : 14:11.33
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 4
11130013 - 205 - 000	DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INREC		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-7,838,600.00	7,838,600.00
0000-SIN ORGANISMO	-7,838,600.00	7,838,600.00
0000-SIN CORRELATIVO	-704,376.00	704,376.00
31-INGRESOS PROPIOS	-704,376.00	704,376.00
0000-SIN ORGANISMO	-704,376.00	704,376.00
0000-SIN CORRELATIVO		
Total	-8,542,976.00	8,542,976.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN Reprogramación de productos y subproductos (Modificación tipo INREC) de la Dirección General de Aeronáutica Civil efectuando un reordenamiento a nivel de ubicaciones geográficas en el renglón 029 "Otras remuneraciones de personal temporal" con el objeto de financiar pagos de honorarios por el período abril a diciembre 2024.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3
		FECHA : 13/03/2024
		HORA : 14:11.33
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 4
11130013 - 205 - 000	DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INREC		REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								JUSTIFICACION
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	
205	13	00	000	002	000	000-014	Aeronaves con servicios de aeronavegabilidad	La reprogramación de productos y subproductos (Modificación presupuestaria tipo INREC) no afecta las metas vigentes debido que el objetivo de la modificación es efectuar un reordenamiento en el grupo de gasto 000 en el reglón presupuestario 029 para financiar pago de honorarios por el periodo abril a diciembre 2024.
205	13	00	000	002	000	000-014-0001	Pasajeros que ingresan por medio de transporte aéreo con servicios de desembarque	La reprogramación de productos y subproductos (Modificación presupuestaria tipo INREC) no afecta las metas vigentes debido que el objetivo de la modificación es efectuar un reordenamiento en el grupo de gasto 000 en el reglón presupuestario 029 para financiar pago de honorarios por el periodo abril a diciembre 2024.
205	13	00	000	002	000	000-014-0002	Pasajeros que egresan por medio de transporte aéreo con servicios de embarque	La reprogramación de productos y subproductos (Modificación presupuestaria tipo INREC) no afecta las metas vigentes debido que el objetivo de la modificación es efectuar un reordenamiento en el grupo de gasto 000 en el reglón presupuestario 029 para financiar pago de honorarios por el periodo abril a diciembre 2024.

Centro Costo Consolidados
2264-2; 2548-2; 2656-4; 3081-3; 3344-3; 3526-3;

DESCRIPCIÓN Reprogramación de productos y subproductos (Modificación tipo INREC) de la Dirección General de Aeronáutica Civil efectuando un reordenamiento a nivel de ubicaciones geográficas en el renglón 029 "Otras remuneraciones de personal temporal" con el objeto de financiar pagos de honorarios por el período abril a diciembre 2024.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión	FECHA DE APROBACIÓN		
	DIA	MES	AÑO

SOLICITADO


DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL
 Carlos Antonio Méndez López
 Jefe de Presupuesto


 Lic. José Manuel Morales Pineda
 Jefe del Departamento Financiero
DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL
 FIRMA



**Resolución de Autorización de Reprogramación de Centros de Costo,
Productos, Subproductos y Metas Físicas
Número RES/MODINREC/DGAC-03-2024
Guatemala, 13 de marzo de 2024
La Dirección.**

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Aeronáutica Civil, Unidad Ejecutora del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para cumplir sus funciones, se respalda en un marco jurídico y político, basado en la Constitución de la República de Guatemala, la Ley del Organismo Ejecutivo Decreto No. 114-97, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda Acuerdo Gubernativo No. 311-2019, a fin de realizar sus actividades de manera efectiva, eficiente y eficaz, rigiéndose de la misma forma en lo normado a través del Decreto Número 93-2000 Ley de Aviación Civil, Acuerdo Gubernativo Número 384-2001 Reglamento de la Ley de Aviación Civil y Acuerdo Gubernativo 11-2018 Reformas al Acuerdo Gubernativo Número 384-2001 de fecha 14 de septiembre de 2001, Reglamento de la Ley de Aviación Civil.

CONSIDERANDO:

Que con base en lo que para el efecto dispone el Decreto 54-2022 "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, vigente para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro"; y, lo indicado en los artículos 1, 6, 12, 15 y 17 del Acuerdo Gubernativo 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024", en los que faculta a las unidades ejecutoras a readecuar el presupuesto vigente y las metas físicas programadas con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones y reprogramaciones que la Dirección General de Aeronáutica Civil puede ejecutar, además de lo establecido en el artículo 32 "Modificaciones Presupuestarias", numeral 3 del Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", literales a), b) y c) y lo indicado en el Acuerdo Ministerial del Ministerio de Finanzas Públicas Número 682-2023 del 28 de noviembre de 2023, Artículos 1 y 2.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones como Directora General Interino de la Dirección General de Aeronáutica Civil, acreditadas a través del Acuerdo Ministerial número 190-2024 de fecha 5 de febrero de 2024 y Leyes citadas,

RESUELVE:

Primero: Autorizar la Reprogramación de Productos y Subproductos (Modificación Presupuestaria tipo INREC), mediante Resolución con el objeto de efectuar un reordenamiento a nivel de ubicaciones geográficas en el renglón 029 "Otras remuneraciones de personal temporal" para financiar el pago de honorarios por el período



abril a diciembre de 2024, por un monto total de: **OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q.8,542,976.00)** dentro del Programa 13 “**Servicios Aeronáuticos y Aeroportuarios**”, con recursos de las Fuentes de Financiamiento 11 “Ingresos corrientes” y 31 “Ingresos propios”.

Segundo: Se faculta al Departamento Financiero de la Dirección General de Aeronáutica Civil, la elaboración de los registros respectivos en el Sistema de Gestión (SIGES) y el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN), en los módulos que corresponda, con el objeto de generar los comprobantes financieros y de reprogramación de Centros de Costo, Productos, Subproductos y Metas Físicas.



Licda. Ingrid Azucena Zelaya Florian
Directora General Interina

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

**MODIFICACION PRESUPUESTARIA INREC
REORDENAMIENTO DE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS
EN EL RENGLÓN 029 OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL
FUENTES 11 "INGRESOS CORRIENTES" Y 31 "INGRESOS PROPIOS"
Q.8,542,976.00**

JUSTIFICACIONES

DÉBITOS FUENTE 11 "INGRESOS CORRIENTES"

Programa 13 "Servicios aeronáuticos y aeroportuarios"

Actividad 002 "Servicios a la navegación aérea"

Renglón 029 "Otras remuneraciones de personal temporal"

El Departamento de Recursos Humanos de la dependencia realizó el análisis en relación a la contratación de personal en Aeródromos del interior del país y determinó que no se tiene programado contratar personal en la ubicación geográfica 0509 "San José, Escuintla" con cargo a la Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", por lo que se solicita el débito según detalle adjunto:

Renglón - UBG	Presupuesto Vigente	Comprometido	Proyección	Saldo	Débito
029-0509	8,000,000.00	0.00	0.00	8,000,000.00	-7,838,600.00
Total	8,000,000.00	0.00	0.00	8,000,000.00	-7,838,600.00

CRÉDITOS FUENTE 11 "INGRESOS CORRIENTES"

Programa 13 "Servicios aeronáuticos y aeroportuarios"

Actividad 002 "Servicios a la navegación aérea"

Renglón 029 "Otras remuneraciones de personal temporal"

Derivado del análisis realizado por el Departamento de Recursos Humanos se determinó que en las ubicaciones geográficas 0101 "Guatemala, Guatemala" y 1701 "Flores, Petén" se proyecta un déficit para cubrir el pago de honorarios por servicios técnicos y profesionales en ambos Aeropuertos Internacionales ubicados en dichos municipios por el período de abril a diciembre 2024, por lo que con la finalidad de atender lo estipulado en el Acuerdo Ministerial Número 682-2023, el cual aprueba las actualizaciones al Manual de Modificaciones Presupuestarias, incluyendo los movimientos entre ubicaciones geográficas denominados INREC, se solicita fortalecer el presente renglón de la siguiente forma:

Renglón - UBG	Presupuesto Vigente	Comprometido	Proyección	Saldo	Crédito
029-0101	2,000,000.00	0.00	7,905,600.00	-5,905,600.00	5,905,600.00
029-1701	2,000,000.00	0.00	3,933,000.00	-1,933,000.00	1,933,000.00
Total	4,000,000.00	0.00	11,838,600.00	-7,838,600.00	7,838,600.00

DÉBITOS FUENTE 31 "INGRESOS PROPIOS"

Programa 13 "Servicios aeronáuticos y aeroportuarios"

Actividad 002 "Servicios a la navegación aérea"

Renglón 029 "Otras remuneraciones de personal temporal"

El Departamento de Recursos Humanos de la dependencia realizó el análisis en relación a la contratación de personal en el Aeropuerto Internacional Mundo Maya ubicado en Flores, Petén y determinó que no se tiene programado contratar personal en esa ubicación geográfica con cargo a la Fuente de Financiamiento 31 "Ingresos Propios", por lo que se solicita el débito según detalle adjunto:

9a. avenida, 14-75, zona 13, Guatemala.
PBX: (502) 2321-5000

Renglón - UBG	Presupuesto Vigente	Comprometido	Proyección	Saldo	Débito
029-1701	8,256,936.00	5,914,258.14	0.00	2,342,677.86	-704,376.00
Total	8,256,936.00	5,914,258.14	0.00	2,342,677.86	-704,376.00

CRÉDITOS FUENTE 31 "INGRESOS PROPIOS"

Programa 13 "Servicios aeronáuticos y aeroportuarios"

Actividad 002 "Servicios a la navegación aérea"

Renglón 029 "Otras remuneraciones de personal temporal"

Derivado del análisis realizado por el Departamento de Recursos Humanos se determinó que en las ubicaciones geográficas 1101 "Retalhuleu, Retalhuleu", 1301 "Huehuetenango, Huehuetenango" y 1801 "Puerto Barrios, Izabal" se proyecta un déficit para cubrir el pago de honorarios por servicios técnicos y profesionales en los Aeródromos ubicados en dichos municipios por el período de abril a diciembre 2024, por lo que con la finalidad de atender lo estipulado en el Acuerdo Ministerial Número 682-2023, el cual aprueba las actualizaciones al Manual de Modificaciones Presupuestarias, incluyendo los movimientos entre ubicaciones geográficas denominados INREC, se solicita fortalecer el presente renglón de la siguiente forma:

Renglón - UBG	Presupuesto Vigente	Comprometido	Proyección	Saldo	Crédito
029-1101	670,440.00	504,500.00	256,500.00	-90,560.00	90,560.00
029-1301	582,480.00	182,338.72	481,500.00	-81,358.72	81,359.00
029-1801	818,640.00	635,596.76	715,500.00	-532,456.76	532,457.00
Total	2,071,560.00	1,322,435.48	1,453,500.00	-704,375.48	704,376.00

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
 Carlos Antonio Mesa López
 Jefe de Presupuesto

Lic. Jairo Manuel Morales Pineda
 Jefe del Departamento Financiero.
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL



**EL INFRASCrito JEFE DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO DE LA
DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL**

CERTIFICA:

Haber tenido a la vista el reporte de Grupos Dinámicos de Ingresos de la Fuente de Financiamiento 31 "Ingresos Propios" al día 13 de marzo de 2024, cuyo monto devengado, debidamente registrado y aprobado en el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental (SICOIN) asciende a un total de **Q.29,778,477.03 (Veintinueve millones setecientos setenta y ocho mil cuatrocientos setenta y siete quetzales con tres centavos)**. De la misma forma se tuvo a la vista el total devengado al día 13 de marzo de 2024 en la Fuente de Financiamiento 31 "Ingresos Propios", el cual asciende a un total de **Q.12,855,815.73 (Doce millones ochocientos cincuenta y cinco mil ochocientos quince quetzales con setenta y tres centavos)**, teniendo como resultado un saldo financiero disponible de **Q.16,922,661.30 (Dieciséis millones novecientos veintidós mil seiscientos sesenta y un quetzales con treinta centavos)**.

Y PARA LOS USOS LEGALES, CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS QUE A LA DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL PUDIERAN CONVENIRLE, SE EXTIENDE LA PRESENTE A LOS TRECE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO EN UNA HOJA DE PAPEL MEMBRETADO DE LA INSTITUCIÓN.


Lto. José Manuel Morales Pineda
Jefe del Departamento Financiero.
DGAC
DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL